

b) SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PLANES DE DENUNCIA

PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

La Fiscalía General del Estado ha firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales – INECIP, Organización ejecutora del “Proyecto de Protección al denunciante de hechos de corrupción pública”, desarrollado con la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional USAID PY. En dicho convenio se trazó como objetivo, brindar asistencia técnica al Ministerio Público, para la instalación y funcionamiento de un software que permita proteger a denunciantes de hechos de corrupción, mediante el resguardo de la confidencialidad e identidad de los mismos, sirviendo de apoyo y fortalecimiento a la Inspectoría General como órgano de control interno del Ministerio Público, conforme a las atribuciones otorgadas en la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”.

En el marco del mencionado convenio, se han llevado a cabo reuniones periódicas, semanales con representantes de INECIP y funcionarios asignados de la Inspectoría General (Enlaces) a fin de revisar el software y asentar criterios para la aplicación del mismo, bajo la supervisión del Inspector General.

El Sistema de Protección al Denunciante es un medio de denuncia, que garantiza la confidencialidad y resguardo de los datos personales de los funcionarios y ciudadanos particulares que deseen cumplir con su deber de denunciar ante la Inspectoría General del Ministerio Público, los hechos de corrupción o faltas administrativas, que cayeren bajo su conocimiento y que fueran cometidos por funcionarios del Ministerio Público. Es un mecanismo más de denuncia que se suma a los ya existentes.

Funcionamiento

Es un sistema informático, instalado para facilitar al denunciante la formulación de su denuncia a través de Internet, para lo cual el denunciante deberá poseer un correo electrónico a través del cual podrá ingresar a la página web del Ministerio Público, el cual posee un sistema de recepción de denuncias.

El sistema va guiando al denunciante por medio de pasos a través de los cuales va cargando las informaciones requeridas desde la Inspectoría, como en el marco de cualquier otra denuncia investigable. Estos pasos incluyen la validación de la denuncia que consiste en confirmar si ha realizado o no la denuncia y si opta por la protección de su identidad o no. Una vez enviada la denuncia recibirá en su dirección de correo, el aviso de que ha efectuado una denuncia y si desea confirmarlo, en caso afirmativo la misma ingresará al sistema. Este paso evita la utilización de correos ajenos para realizar

denuncias temerarias.

Por otra parte se le otorgará al denunciante una contraseña que el mismo cargó, con el que se comunicará con el investigador a través de un sistema de mensajería que posee el programa, permitiendo una independencia en la investigación, puesto que el denunciante no conoce quien investiga su caso, ni el investigador quien es el denunciante.

Con este sistema, el Ministerio Público, en su lucha contra la corrupción, busca fomentar el aumento de denuncias sobre hechos de corrupción cometidos por funcionarios fiscales, incentivando a los funcionarios y ciudadanos civiles, mediante la protección de su identidad, a denunciar los actos de corrupción que tuvieren conocimiento, considerando que muchas veces por temor a represalias se abstienen de denunciar y a cumplir con obligaciones legales vigentes.